



Resolución Directoral Regional

Nro. 183 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

25 MAY 2016

VISTO:

El Informe N° 003-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA elaborado por la Oficina de Administración.

El Informe N° 012-2016-UPPI-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Informe Legal N° 040-2016-OAJ/DRA.T.GOB.REG.TACNA elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2016-G.R/GOB.REG.TACNA que establece la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2012-P.R/GOB.REG.TACNA que contiene el detalle del Anexo N° 01 denominado "Detalle de Escala de Incentivos Laborales del Personal Administrativo de Pliego Gobierno Regional Tacna" sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que se implementará según disponibilidad presupuestaria en cumplimiento de la Sentencia de Vista contenida en el Expediente N° 2064-2013-0-2301-JR-LA-02.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-GR/GOB REG. TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Escala de Incentivo Laboral 2016 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en los términos que se expresa:

NIVEL REMUNERATIVO	ESCALA DE INCENTIVO LABORAL
F-5	1,635.00
F-4	1,555.00
F-3	1,475.00
F-2	1,315.00
F-1	1,235.00
SERVIDOR PROFESIONAL	1,235.00
SERVIDOR TECNICO	1,155.00



Resolución Directoral Regional

Nro. 183 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

25 MAY 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los Organos correspondientes efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Interesados y las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR



C.C. GRPPAT
OPP
OA
OAJ
Archivo

MGM/.